



DECRETO N°

288

TEMUCO,

18 FEB 2026

VISTOS:

- presentada por RFPSTORE SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- la firma por orden del Alcalde.
- N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.02.2026
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-4847, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 7-4847
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. MARTIN LUTERO N°02126, LOCAL N°104
Nombre Del Contribuyente	: RFPSTORE SPA
Rut	: 77.543.028-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ PEÑA RODRIGO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 04434-0001
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica:	ELAB. DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 13.02.2026
Otorgación N°	: 7
Fecha de Salida	: 16.02.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- XAC/ FVS/ipp
- Oficina de Partes
 - Dpto. de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

IDOC 3264788